

MONTE PATRIA, 17 de Marzo de 2014

V I S T O S

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 02 del 02/01/2013 en el cual se establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaña Espejo, Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Ordinario Interno N° 04 del 14/03/2014, del Sr. Luis Gallardo Gallardo, Encargado de Unidad de Movilización del Departamento de Educación Monte Patria.

DECRETO



1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE** la Cancelación a **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, R.U.T. 69.040.800-7**, por concepto de Cancelación de Permiso de Circulación de Vehículo del Departamento de Educación que se indica a continuación:

VEHICULO	PLACA	VALOR
Camioneta Nissan Terrano	DP - XJ 12-8	\$ 181.917

- 2.- Déjese establecido que la cancelación a **MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA** es por un valor de **\$ 181.917.- (Ciento Ochenta y Un Mil Novecientos Diecisiete Pesos)**.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Administración de Fondos **1140560 "Clínica Dental Móvil"**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE

(S)